



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Expte. N° 715-2667/2022  
RM.

**DECRETO N° 11772** S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY 18 OCT 2023

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que tramita la Adecuación a favor de la Sra. Soto, Gabriela Ivana, CUIL N° 27-33128052-1, quien revista en el cargo categoría 13 (c-4) Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a la categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF/2021, la agente Soto, fue rejerarquizada a la categoría 16 (c-4), situación que aún resta ser materializada por el Decreto pertinente;

Que, obra pedido formal efectuado por la agente de referencia, se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Nacional de Entre Ríos;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6325, que autoriza la adecuación de categoría siempre que, exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente dicha erogación, requisitos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano de esta cartera ministerial;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente tramite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, por el que concluye que se encuentran delineados los requisitos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Adecúase a la Licenciada en Enfermería Soto, Gabriela Ivana, CUIL N° 27-33128052-1, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

*[Handwritten signature]*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Handwritten signature]*  
Dra. CLAUDIA GISELA HUANG;  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

**11772**

**IIICDE. A DECRETO**

**S.-**

**ARTÍCULO 2°:** La erogación emergente del presente Decreto se atenderá con las partidas Presupuestarias, que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos – Ejercicio 2023, Ley N° 6325, que a continuación se indican:

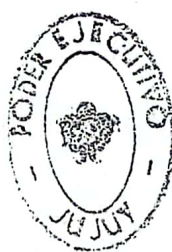
**EJERCICIO 2023:**

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización "R6-01-03" Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, partida de Gasto en Personal la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-23, "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

**ARTÍCULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

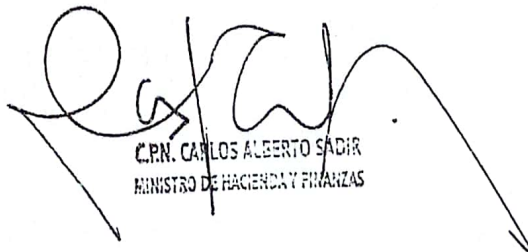
**ARTÍCULO 4°:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



  
C. CLAUDIA GISELA HUANG  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy